Castilla la mancha vuelve a las 35 horas semanales ¿Ellos pueden y nosotros no?

En el Diario Oficial de Castilla la Mancha se publica hoy la Ley 7/2015 por la que se modifica la Ley 1/2012 y se vuelve a adoptar la jornada de 35 horas semanales.

Web SMA. 18-12-15.
Esta mañana nos hemos visto sorprendidos con esta publicación oficial de la Comunidad de Castilla la Mancha que devuelve a los empleados públicos la jornada de 35 horas, existente en el 2011 y que fue aumentada con el "Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público".
El contenido de este Real Decreto (promulgado lógicamente por el Gobierno de la Nación) en materia de jornada semanal fue reafirmado en la Ley 2/2012 de 29 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en su disposición adicional septuagésimo primera, confiriéndole carácter básico a la normativa.
Posteriormente y dado el carácter básico citado, las distintas comunidades autónomas, desarrollaron su propia legislación adaptando en ella la jornada laboral a lo dispuesto en la citada Ley.
Más tarde, el Pleno del Tribunal Constitucional, por Providencia de 9 de abril de 2013, acordó admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número1743/2013, contra las disposiciones adicionales cuadragésima y septuagésima primera y disposición final octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 («B.O.E.» 19 abril 2013) y por Providencia de 23 de abril de 2013, acordó admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1815-2013, contra los artículos 22.Tres, 23.Uno.2 y disposiciones adicionales duodécima, cuadragésima y septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 («B.O.E.» 13 mayo).
En fin todo un laberinto legal con recursos de inconstitucionalidad incluidos, en los que suponemos se ha basado el Gobierno de Castilla la Mancha para promulgar **la Ley 7/2015 que comentábamos al principio de este artículo.**
En este Sindicato Médico Andaluz estamos a la espera de informes jurídicos más eruditos y autorizados que puedan arrojarnos luz sobre la viabilidad del camino emprendido por esa comunidad vecina. No sabemos si es un brindis al sol con escaso recorrido o si, por el contrario, es una medida meditada y viable. En cualquier caso, lo que parece evidente es que si otros lo intentan, la Junta de Andalucía también podría hacerlo.
Pero claro, es más fácil, decir que hacer y aquí estamos ya acostumbrados a que nos aseguren que se defienden los derechos laborales mientras se machacan sistemáticamente. Ningún "gesto" por parte de los "gestores", ninguna concesión,

ninguna muestra de sensibilidad hacia quienes mantenemos esta administración sanitaria con nuestro trabajo.
Solo reiteradas muestras de desconsideración. Esta es la política de personal de esta Consejería de Salud, ¡…y así nos va!